

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y
AGROPECUARIO**

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL
COMPLEJO CAMELIDOS EN EL ALTIPLANO
(PRO – CAMELIDOS)**

**CONSULTORIA EN LÍNEA
“ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO (PSEYGC)”**

**LA PAZ – BOLIVIA
OCTUBRE - 2016**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL COMPLEJO CAMÉLIDOS EN EL ALTIPLANO (PRO-CAMELIDOS)

CONSULTORIA EN LINEA ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (PSEYGC)

1. ANTECEDENTES

En el marco de la instrumentalización de las políticas públicas, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), durante las gestiones 2008 al 2014, ha ejecutado el Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camelidos – VALE, bajo el Convenio de Prestamo N° 714 – BO entre el Gobierno de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobado mediante Ley N° 3919 de fecha 25 de Julio de 2009. Durante la ejecución del Proyecto VALE, el FIDA en coordinación con el proyecto VALE ha desarrollado el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) incluido el presupuesto a solicitud del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El objetivo del Programa PRO–CAMELIDOS es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias vinculadas al complejo productivo de camélidos e incrementar la productividad pecuaria, bajo manejo sostenible de los recursos naturales en 47 municipios de los Departamento de La Paz, Oruro y Potosí, que concentra al 67% de la producción de camelidos en Bolivia, se beneficiara a 30.000 familias, donde la población es de 1.915.436 cabezas de camélidos.

En septiembre de la gestión 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, garantiza recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por un total de \$us 6.826.000, como contraparte para la ejecución del Programa y mediante Decreto Supremo N° 2596 de 11 de noviembre de 2015 se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, suscribir con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio de Financiamiento, por un monto de hasta DEG 12.870.000 (doce millones ochocientos setenta mil 00/100 Derechos Especiales de Giro), destinandos a financiar el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camelidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS), que fue firmada en fecha 23 de diciembre del 2015 el Convenio de Financiamiento de Prestamo N° 2000000748 referente al Programa.

En fecha 28 de marzo de 2016, mediante Ley N° 790 se aprueba el Convenio de Financiamiento N° 2000000748 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA y a la fecha se han concluido las gestiones ante las instancias correspondientes para la aprobación del préstamo del FIDA.

El programa tiene un financiamiento de USD de 38.8 millones y tiene tres componentes: 1) base productiva primaria y gestión de los recursos naturales, cuyo objetivo es fortalecer y contribuir a un mejor acceso de las familias pobres a iniciativas de mejoramiento de la producción primaria a nivel de sus unidades productivas familiares, comunales en el manejo de los recursos naturales y seguridad alimentaria; 2) transformación y comercialización, para apoyar a las familias con infraestructura productiva para incentivar las inversiones privadas, mejorar sus procesos de transformación para la creación de valor agregado y 3) acceso a servicios financieros, lograra el conocimiento, acceso e inclusión financiera de los productores, organizaciones y grupos de negocios del complejo productivo de camélidos en diversos servicios y productos financieros ofertados por entidades del sistema financiero.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con un especialista que llevará a cabo el proceso de Planificación, Seguimiento, Evaluación, monitoreo y Gestión del Conocimiento del programa, realizado de una forma lógica y coherente, de varios pasos o fases de reflexión y acción que parten de la formulación de una situación final deseada (resultados esperados) hasta llegar a la medición/valoración de los resultados obtenidos y la generación de lecciones aprendidas a través de la ejecución de las acciones/actividades acordadas y programadas en el Programa.

También establecer un sistema de seguimiento y evaluación (SSE), teniendo en cuenta las características establecidas del SSyE del Programa, la normativa nacional y los requerimientos del FIDA (incluyendo requerimientos del programa), los objetivos del programa incluyendo el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (SIG)

3. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De manera enunciativa y no limitativa:

a) Funciones

Responsable de la ejecución de las actividades de:

- i) Diseñar implementar y gestionar el sistema de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación (incluyendo apoyo en la coordinación de la línea de base y evaluación de impacto) del programa. El consultor participará en la revisión de la base de datos de la línea base del programa y apoyar en el diseño e implementación de herramientas de recolección de información complementaria.
- ii) Elaborar los términos de referencia para el estudio de línea de base y asegurar que se contrate una organización o grupo de consultores con formación y experiencia relevante para llevar a cabo el estudio del sector.
- iii) Analizar críticamente el Marco Lógico propuesto, para comprobar la validez de los supuestos, de las metas e indicadores y de la viabilidad de la estrategia propuesta. A base de este análisis, proponer un Marco Lógico revisado con indicadores por producto, efecto e impacto donde la tarea de seguimiento y evaluación así como todos los informes respectivos.
- iv) Planificar las actividades del año basándose en los insumos de los especialistas temáticos y el director del Programa y preparar el Plan Operativo Anual (POA) con enfoque en los resultados que se quiere lograr, consolidar el marco lógico, presupuesto y realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación en los plazos previstos del programa..
- v) Recolectar información necesaria para reportar el avance en la implementación del programa, que deberá ser sistematizada en el marco del SSyE integral y establecer un sistema de seguimiento metodológico y armar una base de datos que corresponda a las necesidades del Programa.
- vi) Hacerse cargo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Programa y realizar el seguimiento de la ejecución de los componentes y subcomponentes y apoyar misiones de supervisión, así como coordinar la realización de la evaluación de medio término, auditorías y la elaboración del informe de terminación del Programa.
- vii) Apoyar en la elaboración del manual operativo del programa (MOP).
- viii) Preparar los informes de avances regulares y extraordinarios para el seguimiento del Programa respecto al cumplimiento de objetivos, metas y actividades
- ix) Asesorar a la UEP sobre la ejecución de los POAs y sobre posibles desvíos de los mismos implementando mecanismos y/o acciones de ajuste de manera de cumplir con el objetivo del Programa y de sus componentes, de manera de poder determinar la correcta ejecución del Programa, respecto a los resultados esperados.
- x) Dar seguimiento a los Resultados e impactos del sistema (RIMS) y proporcionar una vez al año el informe al FIDA, MDRyT y VDRA con los indicadores RIMS.
- xi) Auto-evaluar una vez al año el propio sistema de PSEyGC para crear un espacio para reflexión sobre las posibles debilidades.

- xii) Guiar la gerencia en la toma de decisiones, apoyar los procesos de evaluación y, sobre todo, permitir una visión clara de la estructura del Programa, de los procesos de sostenibilidad del mismo, de desarrollo y focalización.
- xiii) Gestiones de información al interior del equipo del programa y con los diferentes colaboradores y contrapartes.

b) Resultados esperados

- i) Asesoramiento dado para la construcción del sistema de planificación, seguimiento y evaluación y sus instrumentos.
- ii) Instrumentos de seguimiento y evaluación funcionando en cada regional.
- iii) Capacitaciones al equipo del Programa para una buena gestión de S&E.
- iv) Informes de seguimiento, evaluación, medio termino y final del programa elaborados
- v) Informes mensuales, semestrales y anuales consolidados con información de las regionales.
- vi) Programación Operativa Anual y marco lógico, elaborados en coordinación con la parte administrativa.
- vii) Reportes de indicadores RIMS enviados a las instancias correspondientes.

4. PERFIL DEL CONSULTOR

A continuación se establecen los requisitos mínimos que el consultor debe cumplir para poder desarrollar sus actividades.

Formación Profesional

- i) Título en Provisión Nacional en Ciencias Agronómicas, Zootecnicas, Económicas, Administración de Empresas o ramas afines
- ii) Post grado universitario (diplomado y/o maestría) relacionados con planificación del desarrollo o similares
- iii) Post grado universitario (diplomado y/o maestría) relacionado con planes de negocio

Experiencia General

Experiencia general de 5 años a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional con trabajos en desarrollo rural o en áreas afines, con certificados de cumplimiento de contratos, certificados de trabajo y/o documentos equivalentes emitidos por la autoridad competente, donde se especifiquen claramente las fechas de inicio y fin.

Experiencia Especifica

Experiencia mínima de 3 años a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional en trabajos de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo rural;

- iv) Planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de inversión.
- v) Experiencia en la implementación de programas y proyectos de desarrollo rural financiados con TGN y de Cooperación Externa (BM, BID, FIDA y otros).
- vi) Se valora conocimiento y experiencia con el enfoque de equidad de género (e inclusión social) en proyectos de desarrollo rural.
- vii) Habilidad para comunicarse en español, oral y escrito y buena capacidad para escribir informes;

- viii) Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios;
- ix) Conocimiento de las herramientas de sistemas de planificación, seguimiento, evaluación y Marco Lógico;
- x) Conocimiento de programación.
- xi) Conocimiento de procedimientos de inscripción y modificaciones presupuestarias.

Formación complementaria y otros conocimientos

Gestión municipal y descentralización administrativa
Evaluación de impacto de programas y proyectos de lucha contra la pobreza
Integración de la perspectiva de género en programas y proyectos
Sistema de gestión de los resultados y el impacto RIMS
Desarrollo de capacidades de la gestión en reducción de riesgo y cambio climático en programas.
Conocimiento de al menos un idioma nativo del Estado Plurinacional (No Excluyente)
Planificación estratégica.

5. NIVEL DE DEPENDENCIA Y SUPERVISION

El Nivel de la Consultoría corresponde ha Especialista en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento. El Consultor trabajara bajo dependencia y supervisión del Coordinador Nacional del Programa Pro Camelidos del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario – VDRA dependiente del Despacho del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras. El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, ejercerá supervisión a través de su Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria.

6. COSTO MODALIDAD DE PAGO E IMPUESTOS

El pago por los servicios prestados será de Bs.- 12.145,00 (doce mil ciento cuarenta y cinco 00/100 bolivianos) los mismos que serán cancelados de forma mensual con recursos del Programa PRO CAMELIDOS contra entrega de los informes mensuales y final de las actividades debidamente aprobados.

Asimismo el Consultor, deberá presentar conjuntamente a su informe mensual de actividades la factura (nota fiscal) por el monto de pago mensual de la consultoría, emitida a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT o el formulario de Declaración Impositiva Trimestral del Servicio Nacional de Impuestos Nacionales. La falta de estos documentos, dara lugar a las retenciones impositivas correspondientes, sin necesidad de requerimiento expreso.

Asimismo a efecto de procesar el pago correspondiente en el marco del Art. 101 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el conmsultor deberá adjuntar el comprobante de pago al Sistema Integral de Pensiones (SIP), anexo a su informe mensual de actividades.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del contrato respectivo, tales como informes, memoriales, proyectos de resoluciones, textos, documentos legales, administrativos, manuales producidos, etc, generados por el consultor en el desempeño de sus funciones serán de propiedad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

8. INFORME DE ACTIVIDADES

El consultor deberá presentar informes mensuales sobre las actividades programadas y ejecutadas según lo establecido en estos términos de referencia, que deberan ser aprobados por el Coordinador Nacional del Programa del Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe final de actividades que seran aprobadas por la misma autoridad.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Conforme a la normativa vigente los consultores contratados deberán presentar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 (Responsabilidad por la Función Pública)

10.LUGAR DE TRABAJO Y PLAZO

La sede de trabajo del consultor, será en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en la Ciudad de La Paz, con la posibilidad de viajes al interior del País para el desarrollo de tareas específicas dentro el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMELIDOS) a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores. El plazo de los servicios de consultoría, será desde la firma contrato hasta el 31 de diciembre del año 2016.

11.DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá presentar una carta de postulación, fotocopia de cedula de identidad y su curriculum vitae con la documentación de respaldo (fotocopias rubricadas y foliadas). En el momento de firmar el contrato el proponente adjudicado deberá exhibir los originales de toda la documentación presentadas en fotocopias, incluyendo su numero de indentificación tributaria (NIT).

12.COORDINACIÓN Y COLABORACIONES

- i) Coordinación estrecha con el Coordinador Nacional; Organismo Responsable del Programa y otras instituciones vinculadas en su ejecución.
- ii) Coordinación con el equipo del Programa para acciones de implementación y ejecución.
- iii) Coordinación con las Entidades Territoriales Autonomas para establecer concurrencias de apoyo estratégico.

13.METODO DE EVALUACION Y ADJUDICACION

El método de evaluación y adjudicación es PRESUPUESTO FIJO con recursos del Programa PRO-CAMELIDOS

**FORMULARIO C-1
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
(Condiciones mínimas requeridas por la entidad)**

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)

A. Formación :

B. Cursos :

C. Experiencia General :

D. Experiencia Especifica :

2. CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. ()**

A. FORMACIÓN

Nº	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros
1				
2				
N				

B. CURSOS (ESPECIALIZACIÓN, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)

Nº	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso	Duración en Horas Académicas
1				
2				

C. EXPERIENCIA GENERAL

Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS

Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					